

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1721/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Omar TORRES, y

CONSIDERANDO:

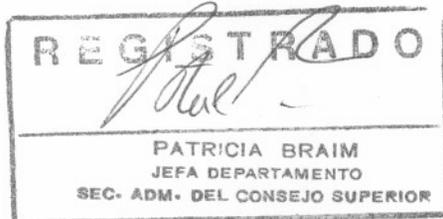
Que dicho alumno cursó en el año 1992 las materias Química Orgánica e Hilandería de Algodón y Mezclas, previo a la aprobación de su mediata Introducción a la Química.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1721/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

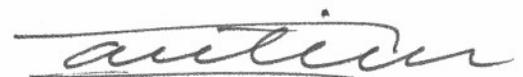
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1721/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1992 de las asignaturas Química Orgánica e Hilandería de Algodón y Mezclas, eximiéndolo de su correlativa mediata Introducción a la Tecnología, al alumno Gustavo Omar TORRES, legajo nro. 07-84738-4, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 415/98




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C